

**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE  
ESPECIALISTAS DE CONCURSO PÚBLICO  
PARA LA ASISTENCIA A LA CUADRIENAL DE  
PRAGA PQ 2027. CONVOCATORIA 2026  
FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES  
ESCÉNICAS**

En Santiago de Chile, a 6 de abril de 2026, siendo las 18:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Concurso Público para la Asistencia a la Cuadrienal de Praga PQ 2027, convocatoria 2026, aprobadas por Resolución Exenta N° 406 del 13 de febrero de 2026, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Alejandra Margarita Morales Muñoz RUT [REDACTED] (Presente); (honorarios)
2. Ramón Del Sol López Cauly RUT [REDACTED] (Presente); (honorarios)
3. Oscar Marcelo Arancibia Rodríguez RUT [REDACTED] (Presente); (honorarios)
4. Andrés Alejandro Poirot Vilamitjana RUT [REDACTED] (Presente); (honorarios)
5. María Fernanda Videla Urra RUT N° [REDACTED] (Presente); (honorarios)

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente y de las causales indicadas en el artículo 27 de la ley 21.796 sobre presupuesto año 2026.

**PRIMERO:** Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su presidenta será Ramon Del Sol López Cauly

**SEGUNDO:** La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$100.000.000.- (cien millones de pesos chilenos), modalidad única para selección de un único proyecto.

**TERCERO:** La Comisión de Especialistas procede a evaluar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

<b>PRIMERA ETAPA (Ponderación total 40%)</b>	
Sustentabilidad y criterios ecológicos	35%
Proyección e impacto internacional	35%
Trayectoria y experiencia del equipo	30%
<b>SEGUNDA ETAPA (Ponderación total 60%) Jornada de presentación de proyectos</b>	
Calidad y propuesta curatorial	60%
Viabilidad técnica y de producción	40%

<b>Criterios de selección:</b>
La selección o no de un proyecto, el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de la comisión de especialistas, sobre la base de los antecedentes que fueron incluidos en la postulación.
Se seleccionará el proyecto que obtenga el más alto puntaje en su evaluación. En caso de empate, se utilizarán los siguientes criterios para dirimir: (i) mayor puntaje en el criterio de evaluación "Calidad y propuesta curatorial"; (ii) mayor puntaje en el criterio de evaluación "Viabilidad técnica y de producción"; y (iii) mayor puntaje en el criterio "Sustentabilidad y criterios ecológicos."
Previo a formalizar la selección, la Secretaría del Fondo revisará nuevamente que los proyectos cumplan con los requisitos y condiciones de postulación conforme a las presentes bases. De constatarse algún incumplimiento a estos requisitos, la postulación quedará fuera de bases, dejándose constancia en la respectiva FUE y formalizándose a través del respectivo acto administrativo.

**CUARTO:** Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los

proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.

b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

**QUINTO:** A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, los integrantes de la Comisión:

- Don Andrés Alejandro Poirot Vilamitjana se abstuvo de evaluar el proyecto folio N° por 855370 por amistad íntima con personas del equipo de trabajo.
- Doña María Fernanda Videla Urra se abstuvo de evaluar el proyecto folio N.º 855370 y 855194 por relación de servicio con persona natural o jurídica con personas del equipo de trabajo.

De acuerdo con lo establecido en las bases la Comisión de Especialistas evalúa y selecciona un proyecto destinándose la suma de \$100.000.000.- (cien millones de pesos chilenos).

**SÉPTIMO:** Se deja constancia que, en esta sesión de evaluación, intervinieron las siguientes personas:

- Gabriela Bravo Torres (contrata)
- Katherine Cortés González (honorarios)
- Isadora Altamirano Rojas (honorarios)

Siendo el día 06 de abril de 2026, a las 17:45 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta: Ramon Del Sol López Cauly



**Presidente de la comisión de especialistas  
Ramon Del Sol López Cauly**